

1. ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA ETAPA 4 Y 5

La enfermedad renal crónica etapa 4 y 5 corresponde a la situación clínica derivada de la pérdida progresiva, irreversible y permanente de la función renal a la que se puede llegar por múltiples etiologías, tanto de carácter congénito, hereditario o adquirido que podría requerir tratamiento de sustitución renal por diálisis o trasplante.

En este problema de salud queda incluida la siguiente enfermedad y los sinónimos que la designen en la terminología médica habitual:

1. Enfermedad renal crónica en etapa 4 y 5

Las siguientes son las garantías explícitas en salud que se establecen:

1.1 Garantía de acceso:

Todo beneficiario:

- I. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- II. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- III. Con enfermedad renal etapa 4 o 5 tendrá acceso a diagnóstico del retardo del crecimiento y tratamiento con hormona del crecimiento en menores de 15 años.
- IV. Con enfermedad renal en etapa 4 o 5 tendrá acceso a estudio pretrasplante, ingreso a lista de espera de trasplante y a trasplante con donante vivo, vivo cruzado o fallecido, si cumple con criterios de la NTMA y de la normativa vigente sobre trasplante de órganos, aunque no haya requerido diálisis. El estudio pretrasplante incluye estudio del donante vivo, nefrectomía del donante vivo y seguimiento según normativa vigente.
- V. Con enfermedad renal etapa 4 o 5 tendrá acceso a actualización del estudio pretrasplante si se encuentra en lista de espera.
- VI. Con indicación médica tendrá acceso a terapia de desensibilización para pacientes hipersensibilizados, según lo establecido en NTMA.
- VII. Con trasplante renal tendrá acceso a nuevo trasplante según indicación médica.
- VIII. Con trasplante renal tendrá acceso a profilaxis y tratamiento de citomegalovirus según indicación médica.
- IX. Con trasplante renal tendrá acceso a terapia de rechazo según indicación médica.
- X. Con trasplante renal tendrá acceso a seguimiento de trasplante.
- XI. Con indicación de tratamiento de diálisis, tendrá acceso a peritoneodiálisis como primera línea de tratamiento y hemodiálisis como opción, en caso de que no se pueda realizar la peritoneodiálisis.
- XII. Con indicación de Peritoneodiálisis, tendrá acceso a Catéter peritoneal.
- XIII. Con indicación de Hemodiálisis, tendrá acceso a Fistula arteriovenosa.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

1.2 Garantía de oportunidad:

Tratamiento

- I. La fistula arteriovenosa para hemodiálisis se realizará dentro de 90 días desde la indicación médica.
- II. La peritoneodiálisis se iniciará dentro de 21 días desde la indicación médica.
- III. La hemodiálisis se iniciará dentro de 7 días desde la indicación médica.
- IV. El estudio pretrasplante completo para acceder a lista de espera se realizará dentro de 10 meses desde la indicación del especialista.
- V. El ingreso a la lista de espera de trasplante se efectuará finalizado el estudio pretrasplante, y el trasplante renal se efectuará de acuerdo a la disponibilidad del órgano.
- VI. El tratamiento con drogas inmunosupresoras se iniciará en donante cadáver desde el trasplante y en donante vivo desde 48 horas antes del trasplante.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.



1.3 Garantía de protección financiera:

Nº	Problema de salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Arancel (\$)	Copago %	Copago \$
1	Enfermedad renal crónica etapa 4 y 5	Diagnóstico	Confirmación retardo crecimiento óseo	Cada vez	240.740	20%	48.150
			Tratamiento con hormona de crecimiento en personas menores de 15 años	Mensual	333.410	20%	66.680
		Tratamiento	Tratamiento citomegalovirus alto riesgo	Cada vez	2.216.780	20%	443.360
			Tratamiento citomegalovirus bajo riesgo	Cada vez	746.710	20%	149.340
			Estudio pretrasplante receptor	Cada vez	1.301.390	20%	260.280
			Estudio donante vivo	Cada vez	883.620	20%	176.720
			Nefrectomía donante vivo	Cada vez	2.423.570	20%	484.710
			Estudio y evaluación donante cadáver	Cada vez	2.148.970	20%	429.790
			Nefrectomía donante cadáver riñón derecho	Cada vez	1.180.940	20%	236.190
			Nefrectomía donante cadáver riñón izquierdo	Cada vez	1.180.940	20%	236.190
			Trasplante renal	Cada vez	9.365.260	20%	1.873.050
			Rechazo trasplante renal	Cada vez	11.575.210	20%	2.315.040
			Droga inmunosupresora protocolo 0	Mensual	10.300	20%	2.060
			Droga inmunosupresora protocolo 1A	Mensual	488.910	20%	97.780
			Droga inmunosupresora protocolo 1B	Mensual	345.670	20%	69.130
			Droga inmunosupresora protocolo 1C	Mensual	676.120	20%	135.220
			Droga inmunosupresora protocolo 1D	Mensual	768.080	20%	153.620
			Droga inmunosupresora protocolo 1E	Mensual	597.570	20%	119.510



		Droga inmunosupresora protocolo 2A	Mensual	411.680	20%	82.340
		Acceso vascular autólogo en brazo o antebrazo	Cada vez	1.445.420	20%	289.080
		Acceso vascular con prótesis en extremidad superior	Cada vez	1.746.500	20%	349.300
		Acceso vascular autólogo de alta complejidad	Cada vez	1.931.030	20%	386.210
		Reparación de fistula disfuncionante u ocluida	Cada vez	2.057.080	20%	411.420
		Instalación catéter tunelizado	Cada vez	786.180	20%	157.240
		Hemodiálisis mensual	Mensual	960.830	20%	192.170
		Instalación catéter peritoneodiálisis	Cada vez	777.950	20%	155.590
		Peritoneodiálisis mensual	Mensual	1.180.240	20%	236.050
		Hierro endovenoso pacientes en diálisis	Mensual	35.290	20%	7.060
		Eritropoyetina pacientes en diálisis	Mensual	40.130	20%	8.030
		Tratamiento enfermedades óseo metabólicas: hiperfosfatemia	Mensual	4.230	20%	850
		Tratamiento enfermedades óseo metabólicas: hiperparatiroidismo	Mensual	88.390	20%	17.680
		Tratamiento de desensibilización para trasplante renal	Por tratamiento completo	22.164.340	20%	4.432.870
	Seguimiento	Seguimiento trasplante renal primer año	Mensual	232.750	20%	46.550
		Seguimiento trasplante renal a partir del segundo año	Mensual	96.650	20%	19.330

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.